



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL "9° ENCUENTRO DE LA INDUSTRIA NAVAL - EINAVAL 2026" desde EX-2026-00453014- -MUNIMDP-DTPI#SDLIEIPP

VISTO la solicitud formulada por la Asociación Bonaerense de la Industria Naval (ABIN) para que se declare de Interés Municipal el 9.º Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2026, y el Expediente Electrónico EX-2026-00453014- -MUNIMDP-DTPI#SDLIEIPP; y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Bonaerense de la Industria Naval (ABIN) organiza el 9.º Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2026, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026 en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Que EINAVAL constituye uno de los principales espacios de encuentro de la industria naval argentina y de la región, consolidándose como un ámbito de intercambio de conocimientos, promoción comercial, vinculación institucional y generación de oportunidades de inversión para uno de los sectores estratégicos del desarrollo productivo nacional.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la entidad organizadora, las ediciones anteriores reunieron a más de sesenta expositores nacionales e internacionales y registraron una asistencia diaria superior a las trescientas personas, proyectándose para la edición 2026 una exposición comercial de mayor magnitud, con más de ochenta stands y una creciente participación de empresas y público especializado.

Que la ciudad de Mar del Plata constituye uno de los principales polos de la industria naval argentina, concentrando astilleros, talleres especializados, empresas metalmecánicas, fabricantes de bienes de capital, proveedores de servicios tecnológicos, establecimientos de reparación y mantenimiento naval, instituciones académicas y centros de

formación técnica vinculados a la actividad.

Que la realización del encuentro favorece la articulación entre el sector público, el sector privado y el sistema científico-tecnológico, promoviendo la innovación, la transferencia tecnológica, el intercambio de experiencias y la incorporación de nuevas soluciones destinadas a fortalecer la competitividad de la industria naval.

Que la industria naval posee un importante efecto multiplicador sobre numerosas cadenas de valor, generando demanda de bienes y servicios provenientes de sectores como la metalurgia, electromecánica, electrónica, automatización, logística, ingeniería, software, transporte y servicios profesionales, contribuyendo de manera directa e indirecta a la generación de empleo calificado y al desarrollo económico regional.

Que la realización del encuentro internacional genera además un impacto favorable sobre la actividad hotelera, gastronómica, comercial, turística y de servicios de la ciudad, como consecuencia de la participación de empresarios, profesionales, académicos, representantes institucionales y visitantes provenientes de distintas provincias argentinas y del exterior.

Que aproximadamente el ochenta por ciento de la industria naval argentina se encuentra radicada en la Provincia de Buenos Aires, circunstancia que otorga especial trascendencia a la realización del encuentro en la ciudad de Mar del Plata, reafirmando su condición de centro estratégico para el desarrollo del sector.

Que el mencionado encuentro constituye una iniciativa de manifiesto interés para el desarrollo productivo del Partido de General Pueyrredon, en tanto promueve la innovación tecnológica, el fortalecimiento del entramado industrial, la atracción de inversiones, la generación de oportunidades comerciales, el desarrollo del capital humano y la consolidación de la industria naval como sector estratégico para el crecimiento económico local y provincial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el 9.º Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2026, organizado por la Asociación Bonaerense de la Industria Naval (ABIN), que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026 en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.